

CÓDIGO ÉTICO DE RME CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD, S.L.

Versión aprobada por el Consejo de Administración de RME CONSTRUCCIÓN,
S.L. con fecha 10 de septiembre de 2024.

ÍNDICE

1. Objeto y alcance
 - 1.1. Propósito del Código
 - 1.2. Ámbito de aplicación

2. Cultura empresarial
 - 2.1. Visión: Aspiraciones a largo plazo
 - 2.2. Misión: Propósito fundamental
 - 2.3. Valores: Principios que guían la conducta

3. Obligaciones Derivadas del Código Ético
 - 3.1. Obligaciones para empleados
 - 3.2. Obligaciones para la dirección y el consejo administrativo

4. Principios Éticos de la Empresa
 - 4.1. Integridad y profesionalidad
 - 4.2. Transparencia
 - 4.3. Imparcialidad
 - 4.4. Cumplimiento de la legalidad
 - 4.5. Respeto a los derechos humanos
 - 4.6. Trabajo en equipo
 - 4.7. Seguridad y salud en el trabajo
 - 4.8. Responsabilidad social y ambiental

5. Normas específicas de conducta
 - 5.1. Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos.
 - 5.2. Igualdad de oportunidades
 - 5.3. Respeto a las personas y derecho a la intimidad
 - 5.4. Regalos, corrupción y soborno
 - 5.5. Pagos irregulares y blanqueo de capitales
 - 5.6. Imagen y reputación corporativa
 - 5.7. Conflicto de intereses y lealtad

- 5.8. Tratamiento de la información
- 5.9. Uso y protección de los activos
- 5.10. Conflicto de interés

6. Compromiso con el entorno y relaciones con terceros

- 6.1.1. relaciones con clientes
- 6.1.2. relaciones con proveedores
- 6.1.3. relaciones con la administración pública y seguridad social
- 6.1.4. relaciones con otros agentes del mercado
- 6.1.5. relaciones con acreedores

7. Gestión y resolución de incumplimientos e incidencias

- 7.1. Procedimientos de denuncia
- 7.2. Protección de los denunciantes
- 7.3. Respuestas y sanciones ante incumplimientos

8. Aceptación y Cumplimiento

- 8.1. Compromiso con el cumplimiento
- 8.2. Mecanismos de supervisión y control

9. Vigencia y Actualizaciones

- 9.1. Fecha de entrada en vigor
- 9.2. Procedimientos de revisión
- 9.3. Registro de actualizaciones

1. OBJETO Y ALCANCE

1.1. Propósito del Código

El Código Ético de RME CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD SL establece un marco de integridad y directrices éticas que todos los empleados, directivos, y miembros del órgano de gobierno están obligados a seguir. Este documento guía el comportamiento profesional y asegura la adhesión a las normativas vigentes, promoviendo la transparencia y la diligencia en todas las actividades de la empresa. Sirve no solo para orientar la conducta dentro de la empresa, sino también para fortalecer la confianza con nuestros grupos de interés, asegurando la detección y corrección proactiva de cualquier irregularidad o incumplimiento.

1.2. Ámbito de aplicación

Este Código se aplica a todos los empleados de RME CONSTRUCCIÓN SL, independientemente de su posición, el tipo de contrato que posean o su ubicación geográfica. Es de obligado cumplimiento para todo el personal, directivos y miembros del consejo de administración, así como esperamos que nuestros proveedores y subcontratistas se alineen con estándares éticos equivalentes. Además, los principios y valores articulados en este documento pueden ser ampliados y especificados mediante políticas y procedimientos detallados pertinentes a las distintas áreas y actividades de la empresa

2. CULTURA EMPRESARIAL

2.1. Visión: Aspiraciones a largo plazo

RME CONSTRUCCIÓN SL aspira a ser una empresa líder en el sector de la construcción y reformas, reconocida por su excelencia, innovación y sostenibilidad. Nos esforzamos por expandir nuestra presencia no solo a nivel comarcal, sino también nacional, mientras mantenemos un compromiso inquebrantable con la calidad y la satisfacción del cliente. Nuestra visión es liderar la transformación de espacios construidos con el objetivo de enriquecer la vida cotidiana de las personas. Nos comprometemos a desarrollar proyectos que no solo respondan a las necesidades actuales de la sociedad, sino que también promuevan el desarrollo económico y el bienestar social.

2.2. Misión: Propósito fundamental

La misión de RME CONSTRUCCIÓN SL es ofrecer servicios de construcción y reformas que excedan las expectativas de nuestros clientes a través de la excelencia operativa y la innovación constante. Nos dedicamos a construir espacios que no solo cumplan con las necesidades funcionales y estéticas de nuestros usuarios, sino que también sean ambientalmente responsables y sostenibles. Comprometidos con la seguridad y el

bienestar de nuestro equipo, procuramos fomentar un ambiente de trabajo que promueva el desarrollo profesional y personal de nuestros empleados.

2.3. Valores: principios que guían la conducta

- **Orientación a resultados:** Estamos comprometidos con la consecución de objetivos claros y la mejora continua de nuestros resultados. Nuestro enfoque está en superar las expectativas de nuestros clientes y, asegurando que cada proyecto se complete con la máxima eficiencia, dentro del presupuesto y plazos establecidos.
- **Honestidad y respeto:** Valoramos y promovemos la integridad en todas nuestras acciones. Buscamos ser reconocidos por nuestro comportamiento ético, ganándonos la confianza de clientes, colaboradores y proveedores como socios fiables y de largo plazo.
- **Profesionalidad y excelencia:** Nuestra meta es la excelencia, lo que conseguimos a través de la profesionalidad y especialización continua de nuestro equipo. Valoramos y fomentamos el desarrollo de habilidades y conocimientos que contribuyen al crecimiento personal y profesional de nuestros empleados.
- **Compromiso y transparencia:** Estamos dedicados a construir relaciones duraderas basadas en la confianza y la apertura. RME CONSTRUCCIÓN SL se compromete a operar de manera transparente, comunicando de forma clara y honesta con todos nuestros grupos de interés.
- **Bienestar y compromiso social:** Creemos firmemente en el impacto positivo que nuestra empresa puede tener en la sociedad. Estamos comprometidos con el desarrollo social y económico a través de prácticas sostenibles y proyectos que mejoran la calidad de vida.

3. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CÓDIGO ÉTICO

En RME CONSTRUCCIÓN SL, es esencial que todos los miembros de la organización comprendan y cumplan sus responsabilidades éticas. A continuación se detallan las obligaciones esenciales derivadas de nuestro Código Ético:

- | |
|--|
| 1. Cada integrante debe conocer y aplicar los valores y principios del Código, además de las políticas relacionadas. Siempre prevalecerá la normativa más estricta en caso de conflicto con otra normativa o leyes. La empresa se compromete a publicitar el Código entre todos los colaboradores. |
| 2. Participar en todas las capacitaciones ofrecidas por la empresa para asegurar la comprensión y aplicación correcta del Código. |

3. Se debe mantener una política de tolerancia cero frente a violaciones del Código, sin excepciones ni excusas, independientemente de la posición en la empresa.
4. Ante cualquier incertidumbre o duda relacionada con el Código, se debe consultar a un superior para obtener claridad y guía.
5. Informar cualquier sospecha de incumplimiento a través de los canales establecidos, actuando siempre de buena fe y sin buscar beneficios personales.
6. Colaborar plenamente en cualquier auditoría o investigación interna para facilitar la verificación del cumplimiento y la resolución de posibles incidentes.

4. PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA EMPRESA

4.1. Integridad y profesionalidad

En RME CONSTRUCCIÓN SL, la integridad y la profesionalidad son fundamentales. Nos comprometemos a actuar siempre con honestidad y justicia, manteniendo los más altos estándares éticos en todas nuestras operaciones. Esperamos que cada empleado muestre un alto nivel de profesionalismo, responsabilidad y compromiso en su trabajo, respetando las políticas de la empresa y los compromisos con los clientes y compañeros.

4.2. Transparencia

La transparencia es indispensable en todas nuestras actividades. Promovemos una comunicación abierta y clara con todos nuestros stakeholders, incluidos empleados, clientes, proveedores y la comunidad en general. Esto implica proporcionar información precisa y oportuna, y estar abiertos a escrutinios y preguntas sobre nuestras prácticas y resultados.

4.3. Imparcialidad

Mantenemos una postura de imparcialidad en todas nuestras decisiones y acciones. Esto significa tratar a todos los empleados, clientes y proveedores de manera justa y equitativa, sin favoritismos ni discriminación. Cada decisión se toma basada en méritos y en línea con las políticas de la empresa.

4.4. Cumplimiento de la legalidad

Nos adherimos estrictamente a todas las leyes y regulaciones aplicables en los territorios donde operamos. El cumplimiento no es solo una obligación legal, sino también una responsabilidad ética. Capacitamos a nuestros empleados regularmente para asegurar que comprendan y puedan cumplir todas las obligaciones legales pertinentes.

Es imperativo que todos los empleados eviten involucrarse en conductas que contravengan la normativa aplicable.

También es fundamental que nuestros empleados no colaboren con terceros en acciones que puedan inducir a la violación de la ley. Incluso si ciertas acciones son legales, si comprometen el respeto al principio de legalidad o pueden dañar la confianza que terceros depositan en nuestra empresa, deben ser evitadas.

4.5. Respeto a los derechos humanos

Respetamos y promovemos los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente. Nos esforzamos por asegurar que nuestras operaciones no infrinjan estos derechos, y trabajamos proactivamente para proteger la dignidad, la privacidad y los derechos de nuestros empleados, socios y las comunidades donde operamos.

4.6. Trabajo en equipo

Creemos firmemente en el valor del trabajo en equipo y fomentamos un ambiente de colaboración activa dentro de RME CONSTRUCCIÓN SL. Reconocemos que la suma de nuestros esfuerzos individuales potencia la eficiencia y mejora los resultados de la empresa. Cada empleado está comprometido a contribuir al espíritu de colaboración, compartiendo conocimientos y recursos con los demás para facilitar la consecución de los objetivos organizacionales.

Para reforzar esta dinámica, es esencial una comunicación transparente y abierta. Retener u ocultar información, así como proporcionar datos inadecuados, falsos o ambiguos, va en contra de nuestras normas de conducta y se considera una práctica contraproducente. Se espera que todos los miembros del equipo demuestren cooperación, evitando comportamientos que obstruyan el flujo libre de información y la colaboración efectiva. Estas acciones son esenciales para mantener y promover un entorno laboral que respeta y valora las contribuciones de cada individuo.

4.7. Seguridad y salud en el trabajo

En RME CONSTRUCCIÓN SL, estamos dedicados a asegurar un entorno laboral seguro y saludable para todos nuestros trabajadores, colaboradores y visitantes. Nos comprometemos a implementar de manera continua las medidas de seguridad y prevención dictadas por la legislación actual. Es esencial que todos los empleados se familiaricen con y acaten estas normas de seguridad, responsabilizándose tanto de su propia protección como de la de sus compañeros. Además, nadie puede ingresar a nuestras instalaciones bajo la influencia del alcohol, drogas o cualquier sustancia psicoactiva, para mantener la seguridad y la integridad del ambiente laboral. Igualmente, exigimos altos estándares de higiene personal en el lugar de trabajo, considerando la falta de ésta como una falta de respeto hacia los demás y un riesgo potencial para la salud de todos en la empresa.

4.8. Responsabilidad social y ambiental

Comprometidos con el desarrollo sostenible, integramos consideraciones sociales y ambientales en nuestras decisiones de negocio. Nos esforzamos por minimizar nuestro impacto ambiental y maximizar los beneficios sociales de nuestras operaciones.

5. NORMAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

5.1. Respeto a la legalidad, Derechos Humanos y valores éticos

En RME CONSTRUCCIÓN SL, todos los integrantes deben adherirse estrictamente a las leyes y regulaciones vigentes, manteniendo un comportamiento ético en todas sus actuaciones. Cualquier conducta que, aunque legal, pueda perjudicar la reputación de nuestra empresa o afectar negativamente nuestros intereses, debe evitarse. Es fundamental que todos los empleados actúen con integridad, asegurando que todas las informaciones y declaraciones realizadas sean veraces y cumpliendo rigurosamente con el principio de legalidad.

5.2. Igualdad de oportunidades

Promovemos un ambiente de trabajo donde la igualdad de oportunidades sea una realidad para todos, sin discriminación por razones de raza, sexo, religión, orientación sexual o cualquier otro criterio. Apoyamos el desarrollo profesional basado en el mérito y la capacidad, garantizando un trato justo y equitativo para todos los empleados. Está estrictamente prohibido que cualquier empleado o directivo discrimine o prive a otro de oportunidades de promoción o beneficios laborales basándose en discriminación de cualquier tipo. En RME CONSTRUCCIÓN SL, aseguramos un trato equitativo para todos, sin distinción por razones de raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad, o cualquier otro criterio que no se base en el mérito y la capacidad profesional.

5.3. Respeto a las personas y Derecho a la Intimidad

Es imperativo tratar a todas las personas con respeto y dignidad. Condenamos cualquier forma de hostilidad, discriminación, violencia o acoso en el lugar de trabajo. Además, se deberá respetar la privacidad de todos nuestros empleados y colaboradores, asegurando que el acceso a datos personales se limite estrictamente a las necesidades laborales y se maneje de acuerdo con la ley.

5.4. Regalos, corrupción y soborno

Nos oponemos firmemente a cualquier forma de corrupción y soborno. No se deben aceptar ni ofrecer regalos que puedan influir indebidamente en las decisiones empresariales. Todos los empleados deben evitar prácticas que puedan ser

interpretadas como sobornos o que comprometan nuestra integridad y ética empresarial. Solamente se aceptarán aquellos regalos e invitaciones que se consideren habituales en el contexto de las prácticas comerciales, como material promocional o comidas de negocios. En el evento de que un empleado reciba un regalo o invitación, debe notificarlo de inmediato a su superior inmediato y al Oficial de Cumplimiento, quien evaluará y determinará si procede aceptar o rechazar dicho regalo o invitación. Del mismo modo, cualquier regalo o invitación ofrecido por empleados de RME CONSTRUCCIÓN SL debe obtener la aprobación previa del superior jerárquico y, si excede el límite preestablecido, la aprobación del Oficial de Cumplimiento.

5.5. Pagos irregulares y blanqueo de capitales

En RME CONSTRUCCIÓN SL, es imperativo que tanto la dirección como todos los empleados permanezcan atentos durante el desempeño de sus responsabilidades para identificar y prevenir el blanqueo de capitales, así como cualquier signo de falta de integridad por parte de individuos o entidades con los que interactúe la empresa. En el evento de que se identifique cualquier actividad sospechosa relacionada con estas infracciones, se debe reportar de inmediato al superior jerárquico correspondiente.

5.6. Imagen y reputación corporativa

La imagen y reputación de RME CONSTRUCCIÓN SL son vitales y deben ser protegidas por todos los empleados. Se espera que todos actúen de manera que refleje positivamente en la empresa y abstenerse de cualquier actividad que pueda dañar nuestra imagen pública.

5.7. Tratamiento de la Información

La información confidencial y el conocimiento generado dentro de RME CONSTRUCCIÓN SL son activos valiosos que deben ser protegidos. Todos los empleados tienen la responsabilidad de manejar esta información con el máximo cuidado y de no divulgarla inapropiadamente.

5.8. Uso y protección de los activos

Los activos de la empresa, tanto físicos como intelectuales, deben ser utilizados eficientemente y protegidos contra el abuso, la pérdida o el robo. El uso inapropiado de los recursos de la empresa para beneficios personales está estrictamente prohibido.

5.9. Conflicto de interés

Es esencial que todos los empleados actúen con imparcialidad y sin permitir que intereses personales interfieran con sus responsabilidades laborales. Cualquier

situación que pueda presentar un conflicto de intereses debe ser comunicada inmediatamente al superior jerárquico y gestionada adecuadamente para asegurar la integridad en todas nuestras operaciones.

6. COMPROMISO CON EL ENTORNO Y RELACIONES CON TERCEROS

6.1. Relaciones con clientes

En RME CONSTRUCCIÓN SL, valoramos profundamente la relación con nuestros clientes y establecemos claras expectativas éticas para nuestros empleados en el trato con ellos:

- **Honestidad en la comunicación:** Los empleados deben garantizar que toda la información proporcionada a los clientes sea precisa, sin omitir detalles críticos o presentar información de manera engañosa.
- **Protección de Datos del cliente:** Manejar la información del cliente con el más alto nivel de seguridad y confidencialidad. Esto incluye no compartir información del cliente sin el consentimiento apropiado y asegurar que todos los datos estén protegidos contra accesos no autorizados.
- **Manejo de conflictos y quejas:** Abordar las quejas de los clientes de forma constructiva y eficiente, buscando soluciones justas y rápidas que satisfagan a ambas partes, siempre dentro de los límites éticos y legales.
- **Integridad en contratos y compromisos:** Cumplir con todas las promesas y compromisos contractuales, entregando productos y servicios en los términos acordados y comunicando proactivamente cualquier cambio o retraso.

6.2. Relaciones con proveedores

Los empleados deben manejar las relaciones con proveedores con equidad y profesionalismo, garantizando que:

- **Selección objetiva:** Seleccionar proveedores basándose en criterios objetivos como calidad, precio y ética, y no en beneficios personales o favores.
- **Negociaciones justas:** Conducir todas las negociaciones de manera justa y transparente, asegurando términos y condiciones claros en todos los contratos.
- **Prevención de Conflictos de Interés:** Declarar y evitar cualquier posible conflicto de interés en la selección o gestión de proveedores.

6.3. Relaciones con la Administración Pública y Seguridad Social

La interacción con las autoridades y la seguridad social requiere rigurosidad y transparencia, por lo que toda la plantilla tiene la obligación de:

- **Adherencia a la legalidad:** Cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluyendo, pero no limitado a, las regulaciones fiscales y de empleo.
- **Reportes y documentación transparentes:** Asegurar que todos los documentos y reportes presentados a las autoridades sean completos, precisos y presentados a tiempo.
- **No a la corrupción:** Está estrictamente prohibido ofrecer o aceptar sobornos o cualquier otra forma de beneficio indebido para influir en decisiones oficiales.

6.4. Relaciones con otros agentes del mercado

Los empleados deben actuar con integridad en el mercado, asegurando que:

- **Competencia leal:** Abstenerse de prácticas anticompetitivas y respetar las reglas de competencia justa.
- **Confidencialidad y espionaje:** Proteger la información confidencial de la empresa y no buscar obtener ilegítimamente información de competidores.
- **Respeto por la Propiedad Intelectual:** Reconocer y respetar los derechos de propiedad intelectual de otros agentes del mercado.

6.5. Relaciones con acreedores

Mantener relaciones transparentes y responsables con nuestros acreedores es esencial para nuestra integridad financiera. Los empleados deben:

- **Gestión prudente de deudas:** Gestionar las deudas de manera responsable, asegurando que la empresa pueda cumplir con sus obligaciones financieras.
- **Comunicación abierta:** Mantener una línea de comunicación abierta con los acreedores sobre nuestra posición financiera y cualquier desafío potencial que podría afectar nuestra capacidad de pago.

7. GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS E INCIDENCIAS

7.1. Procedimientos de denuncia

En RME CONSTRUCCIÓN SL, es fundamental mantener un entorno de trabajo ético y profesional. Para facilitar esto, se han establecido procedimientos claros y confidenciales para la gestión y resolución de incidencias e incumplimientos del Código Ético.

a) Canales de Denuncia

Los empleados disponen de un canal electrónico para plantear consultas relacionadas con el Código y reportar cualquier posible incumplimiento o infracción. Este buzón garantiza la confidencialidad del empleado, asegurando que las preocupaciones puedan ser expresadas sin temor a represalias.

Además, los empleados pueden optar por informar cualquier incidente directamente a sus superiores jerárquicos. Los superiores, a su vez, tienen la obligación de remitir estas denuncias de inmediato para su revisión y gestión adecuada.

b) Obligación de denuncia

Todos los empleados tienen el deber de reportar infracciones del Código Ético. Este compromiso no solo se refiere a las infracciones que puedan ser testigos directos, sino también a aquellas situaciones de las que tengan conocimiento de forma indirecta. El reporte debe ser hecho de manera responsable, fundamentándose en hechos y datos concretos para evitar acusaciones infundadas.

c) Análisis y resolución

Una vez recibida una denuncia, se llevará a cabo una evaluación preliminar para determinar la veracidad y gravedad del asunto. Este análisis será exhaustivo y justo, asegurando que todos los hechos sean considerados antes de tomar cualquier medida disciplinaria o correctiva.

7.2. Protección de los denunciantes

En RME CONSTRUCCIÓN SL, reconocemos la importancia de los denunciantes en la detección y corrección de conductas que violen nuestro Código Ético. Para garantizar que nuestros empleados se sientan seguros y respaldados al informar sobre posibles infracciones, implementamos las siguientes medidas de protección:

- Garantizamos que la identidad del denunciante se mantendrá confidencial en todas las etapas del proceso. Solo las personas directamente involucradas en la investigación tendrán acceso a la información relacionada con la denuncia.

- El denunciante será asistido y apoyado desde el inicio hasta la conclusión del procedimiento. Esto incluye la provisión de orientación sobre los pasos del proceso y el acceso a recursos de apoyo si fuera necesario.
- Nos comprometemos a proteger a los denunciantes de cualquier tipo de represalia o discriminación como resultado de su reporte. Cualquier intento de intimidación, hostigamiento o perjuicio laboral contra el denunciante será tratado como una violación grave de nuestro Código Ético y resultará en medidas disciplinarias.
- Los denunciantes tendrán la oportunidad de participar activamente en el proceso de investigación, pudiendo aportar toda la documentación y pruebas que estén en su posesión y que consideren relevantes.
- Nos aseguramos de que el denunciante no solo esté protegido sino también respetado durante todo el procedimiento, garantizando un trato justo y humano.

RME CONSTRUCCIÓN SL está profundamente comprometida con la detección y corrección de infracciones del Código Ético. Valoramos altamente las comunicaciones de los empleados que informan sobre actividades no éticas, ya que juegan un papel vital en la integridad y transparencia de nuestra operativa. Alentamos a todos los empleados a reportar, de buena fe, cualquier actividad sospechosa sin temor a consecuencias negativas.

7.3. Respuestas y sanciones ante incumplimientos

La violación de las políticas establecidas resultará en la aplicación de sanciones disciplinarias apropiadas, conforme a la normativa laboral aplicable, sin descartar las posibles consecuencias legales adicionales que podrían surgir. De igual manera, se tomarán medidas punitivas contra aquellos comportamientos que obstaculicen o dificulten la identificación de dichos incumplimientos.

8. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

8.1. Compromiso con el cumplimiento

Todos los empleados de RME CONSTRUCCIÓN SL están obligados a adherirse a los valores, principios y conductas éticas establecidos en este Código. El incumplimiento de estas directrices puede resultar en sanciones disciplinarias, acordes con la legislación laboral aplicable, además de otras posibles consecuencias legales. Conductas que obstruyan o dificulten la identificación de incumplimientos también serán sancionadas. Como parte de su integración en la empresa, todos los empleados deben leer el Código Ético y firmar un documento que certifique su comprensión y compromiso con estos principios.

8.2. Mecanismos de supervisión y control

La supervisión y control del cumplimiento del Código Ético son responsabilidades primordiales de la dirección de RME CONSTRUCCIÓN SL. Todos los miembros de la empresa tienen el deber de identificar y reportar irregularidades. Cualquier situación que pueda escalar o causar mayores daños debe ser manejada conforme a lo establecido en el apartado 7, utilizando los canales de denuncia apropiados para asegurar una intervención temprana y efectiva.

9. VIGENCIA Y ACTUALIZACIONES

9.1. Fecha de entrada en vigor

Este Código Ético entrará en vigor el día siguiente a su aprobación por el órgano de administración de RME CONSTRUCCIÓN SL. Será publicado en la página web corporativa para garantizar su accesibilidad a todos los interesados y se comunicará a todos los empleados para asegurar su conocimiento y cumplimiento.

9.2. Procedimientos de revisión

El Código será revisado y actualizado según sea necesario, para reflejar cualquier cambio en las normativas nacionales o internacionales, o en respuesta a la firma de nuevos contratos o colaboraciones con terceros. Además, se realizarán revisiones periódicas para asegurar que el Código se mantenga relevante y actualizado con las mejores prácticas y requisitos legales.

9.3. Registro de actualizaciones

Versión	Fecha de Actualización	de Descripción de Cambios	de Razón de Actualización	de la
1.0	07/08/2024	Creación del Código Ético.	del Implementación del Código Ético.	inicial

Se acompaña como **ANEXO I, COMPROMISO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO ÉTICO DE RME CONSTRUCCIÓN**

Compromiso de adhesión al Código Ético de RME CONSTRUCCIÓN

Nombre del empleado: _____

Fecha de incorporación: _____

Yo, _____ en mi calidad de empleado de **RME CONSTRUCCIÓN**, declaro que he leído, comprendido y acepto el **Código Ético** de la empresa. Me comprometo a actuar en todo momento de acuerdo con los valores y principios éticos establecidos, que incluyen la integridad, la responsabilidad, la transparencia, el respeto y la excelencia en todas nuestras actividades profesionales.

Entiendo que RME CONSTRUCCIÓN es una empresa comprometida con la ética y la legalidad. Por ello, **me comprometo a no llevar a cabo ninguna actividad que sea contraria a la ética, la moral, o que pueda constituir un hecho delictivo**. Asimismo, me comprometo a **denunciar inmediatamente a mi superior jerárquico o al Responsable de Cumplimiento cualquier conducta inapropiada o hecho delictivo** del que tenga conocimiento, contribuyendo así a mantener un ambiente de trabajo seguro, justo y respetuoso para todos.

Adicionalmente, me comprometo a **mantener la confidencialidad de toda la información sensible, confidencial o privilegiada** a la que tenga acceso en virtud de mi puesto, tanto durante mi empleo como después de la finalización del mismo. Reconozco que el incumplimiento de este compromiso o cualquier acción contraria a los valores y principios establecidos en el Código Ético de RME CONSTRUCCIÓN podrá dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir la terminación de mi contrato de trabajo y, en su caso, la adopción de medidas legales.

Me comprometo a **revisar periódicamente el Código Ético y a participar en las formaciones y sesiones de actualización** que la empresa disponga para asegurar mi conocimiento y cumplimiento continuo del mismo. Firmo este compromiso como muestra de mi aceptación y adhesión plena a los principios y valores de RME Construcción, y mi compromiso de mantener los más altos estándares de ética profesional y personal en el desempeño de mis funciones.

Firma del Empleado: _____

Fecha: _____